

Definiciones

Personas con impedimento

Individuo con impedimento físico, mental o sensorial que le limitan sustancialmente en una o más de las actividades principales de la vida.

Acomodo o modificación razonable

Es el ajuste lógico, adecuado o razonable que le permite a una persona cualificada con limitaciones físicas, mentales o sensoriales desempeñarse en sus labores académicas.

American with Disabilities Act

El propósito de esta ley es brindar igualdad y oportunidad a las personas con diversidad funcional. Bajo dicho estatuto tenemos la responsabilidad de gestionar acomodo razonable en el ámbito institucional.



Para más información puede comunicarse con:

Stefanie Santiago

Consejera en Rehabilitación
Teléfono: 787-622-8000 Ext. 337
Email: ssantiago@pupr.edu
Oficina M-102
(primer piso del Edificio Principal)

Horarios:

lunes a jueves 9:00a.m. a 6:00p.m.
viernes: 8:00a.m. a 3:00p.m.

Visítanos en:

www.pupr.edu/consejeria



SERVICIOS A PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

"La discapacidad no es incapacidad para que todos y todas seamos participantes activos de nuestro ámbito académico. Recuerda que todos tenemos capacidades diferentes, pero igualdad de oportunidades."

La Oficina de Consejería y Servicios Psicológicos, adscrita a la Vicepresidencia de Gerencia de Matrícula y Servicios al Estudiante, es quien coordina y provee servicios de acomodo razonable. Estos servicios unidos al apoyo académico nos ayudan a garantizar la inclusión e igualdad del estudiantado con impedimento.

Leyes

American with Disabilities Act (ADA) Tiene como propósito brindar igualdad en el trato y oportunidad a las personas con impedimentos físicos o mentales.

Sección 504 del Acta de Rehabilitación del 1973

Prohíbe el discrimen contra personas con impedimentos físicos o mentales y cubre a las instituciones de enseñanza elemental, secundaria, colegios, universidades, hospitales y otras que en alguna u otra forma se benefician de fondos federales.

Servicios que se brindan

1. Coordinar los acomodados razonables al ser solicitados por el estudiante.
2. Orientar, ofrecer y coordinar talleres dirigidos a estudiantes, facultad y personal sobre temas relacionadas a las leyes que protegen a las personas con impedimentos, acomodo razonable y otros temas afines.
3. Ofrecer consejería en el área académica, personal y ocupacional.
4. Orientar al estudiante sobre los servicios y beneficios de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
5. Orientar a los estudiantes y facultad sobre la Política Institucional, sus responsabilidades y derechos.

Documentación para solicitar acomodo razonable

Certificación del especialista o de la Consejero/a de la Administración de Rehabilitación Vocacional que incluya lo siguiente:

- ⇒ Sello oficial o esté en papel timbrado de la agencia u oficina donde labora quien la realiza. Debe incluir la dirección y el número de teléfono.
- ⇒ La condición diagnosticada.
- ⇒ Los acomodados razonables recomendados para el escenario universitario.
- ⇒ Estar firmada por especialista o Consejero/a de ARV e incluya su número de licencia.
- ⇒ Este documento debe ser entregado a la consejera que trabaja los casos de acomodo razonable y no debe tener más de un año de realizada.